



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:6731/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita se rectifique la RHCS-2019-375-E-UNC-REC; y,

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1° de la RHCS-2019-375-E-UNC-REC, en el siguiente sentido, donde dice: "...a partir del 15 de junio de 2018 y por el termino de cinco años...", debe decir: "...a partir del 15 de junio de 2018 y por el termino de dos años...".

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

rn

